



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Catriel es hoy una ciudad en desarrollo donde la producción y extracción de petróleo, potasio y demás sales a generado el aumento de la población de la ciudad y sus zonas de influencia.

Además de contar con esa población laboralmente activa, incluso una parte en condiciones de acceder a la jubilación, también cuenta con un gran porcentaje de población pasiva y como todo ciudadano Argentino tiene derecho al acceso de el beneficio jubilatorio. Razón por la cual tiene el derecho contar con un agente capacitado y especializado en el tema que pueda evacuar sur dudas, consultas o reclamos, en lo específicamente previsional.

Por eso con este proyecto lo que deseo es poner en conocimiento de toda la sociedad la imperante necesidad de la Ciudad de Catriel respecto de este tema. Catriel no cuenta con una oficina de ANSES, la mas cercana se encuentra a unos ciento diez (110) Kilómetros, en la ciudad de Cipolletti.

La Unidad de Atención Móvil (UDAI) Cipolletti realiza visitas mensuales a Catriel con un equipo móvil, atendiendo a mas de doscientas cincuenta (250) personas por cada viaje, esta oficina, además dono a el Centro de Jubilados y Pensionados de Catriel un equipo informático, para que se transformen en una suerte de orientadores. Así cuando los interesados deban viajar a la UDAI mas cercana lo hagan con la documentación correcta y lo mas completa posible, evitando así viajes innecesarios.

Además cabe mencionar que Catriel junto con sus zonas de influencia (Peña Blanca y Colonia 25 de Mayo) suman alrededor de cuarenta mil (40.000) habitantes, generando una demanda excesiva para la UDAI Cipolletti, generando así la necesidad de contar con una Delegación de ANSES en la ciudad de Catriel.

Por ello:

Autor: Carlos Gustavo Peralta.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de la Seguridad Social (ANSES) que vería con agrado a la apertura de una Delegación de Administración de la Seguridad Social (ANSES) en la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.